

LA GERENCIA GENERAL DEL FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTICIPES

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016, Artículo 23.- Las asambleas generales de participes o de representantes, se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera. Artículo 24.- En la convocatoria que la suscribirá el presidente del fondo o el representante legal si es administrado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según corresponda, constará expresamente que, en caso de no existir el quórum a la hora fijada para la sesión, la misma se instalará una hora más tarde con un número de participes o representantes, según lo establecido en el estatuto social.

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal del FCPC de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos, **CONVOCO** a La Asamblea General Extraordinaria Virtual de Participes el día 04 de Mayo 2020 a las 7:00 AM en cumplimiento a la resolución de la asamblea llevada a cabo el lunes 20 de abril 2019, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre del Informe de Tasas de Interés de inversiones privativas del Fondo.
2. Conocer resolver sobre la propuesta del nuevo préstamo emergente especial para los participes del Fondo.
3. Conocer y resolver sobre la propuesta de Refinanciamiento del préstamo quirografario especial.
4. Conocer y resolver sobre la propuesta de modificación del Manual de Inversiones del FCPC de los Servidores de la Superintendencia de Bancos

Se llamará a la presente Asamblea Virtual de manera oportuna mediante la plataforma ZOOM a los 338 participes del FCPC de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos.

Quito, 27 de abril del 2020



Lic. Adriana Cañar Sánchez
GERENTE DEL FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS
SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS